

SELLO OVARCO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA...

Promisión dada por Juan Cosualan donde vivió y procurada
 de esta villa en nombre de Bartolome Meximé guías y Cayne
 la familia del santo oficio de los Reyes y los de la villa
 de Boca y en la de Juan Meximé guías y Cayne de que
 se en que a ce dilación de una Real Promisión de un ay
 y de Alcalde de la villa de San Felipe de la Ciudad de Oaxaca
 nede en que manda a otros que se le continúe en la posesión
 que antecede sus antecesoros y sus parientes y hijos de que
 y latencia de presente con que se quiere san bien a este ay
 unido y Juan Cosualan de que los vecinos de la Ciudad de Oaxaca
 de Juan de Oaxaca yerno de que los vecinos de la Ciudad de Oaxaca
 ca y de la asu y su hijo de una que están en te
 termino su fra apúnera de febrero de que en y osimino que
 sen a Oaxaca de que dada a otro Juan Cosualan de que
 de por otro Bartolome Cayne y por ante Joseph Zamora
 Barquet. del Numero de esta villa y osimino apine uno
 y shun. por donde dice cosa su filiación y de que
 de por sus Mex. Dieron que olieran y obedieren a esta
 Promisión como a cosa de su Rey y fero nance y fero
 ceremonia a costumbre de que quanto a su cumplimiento
 Dieron que de que de que necesario con la posesión y estado
 que antecede en esta villa así lo otro Juan y Barto
 lome Meximé Cayne como sup la ley a todos y de que
 acur diente y que esto costara de los pagos de del archi
 no pasa su vi sine y de que expediente a otra Real Promisión
 de Mex. de Nombres por de que de Comisarios a los

